

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

SALTA, 17 DIC 2024

412

Expediente N° 14.288/2021

VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente Nº 14.288/2021, en el que recayera la Resolución CS Nº 440/2023, por la cual se autoriza a esta Facultad a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura "Informática" de los planes de estudio vigentes de las carreras de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 35-D-2024 se materializa la convocatoria y se da publicidad a los miembros del Jurado designado por Resolución CS Nº 440/2023.

Que, de acuerdo con el Acta de Cierre obrante en autos, a la fecha y hora de cierre de las inscripciones se registraron dos aspirantes al cargo: la Dra. Ing. Betina Villagra Di Carlo y el Mag. Lic. José Ignacio Tuero.

Que, previo cumplimiento del procedimiento contemplado en el Título VII – RECUSACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL JURADO DEL REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias, mediante Resolución CS Nº 332/2024, se rechaza "la recusación presentada por la postulante Dra. Betina Villagra Di Carlo en contra de los miembros designados por Resolución CS Nº 440/2023 para integrar el Jurado del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición convocado para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación Exclusiva para la asignatura INFORMÁTICA, 1º Año, carreras de Ingeniería, Plan de Estudio vigente."

Que por Resolución FI Nº 308-CD-2024 se rechaza, "por extemporánea, la impugnación presentada por el Centro de Estudiantes de Ingeniería, a la Dra. Betina



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"



Expediente N° 14.288/2021

Villagra Di Carlo, en su calidad de aspirante inscripta en el Concurso Público de Antecedentes y Oposición convocado por Resolución FI Nº 35-D-2024, en virtud de la autorización conferida mediante Resolución CS Nº 440/2023".

Que, mediante Nota Nº 1413/24, la Dra. Ing. Betina Villagra Di Carlo solicita que, atento a que le fue rechazada la recusación que oportunamente interpusiera, se designe Veedor Docente con jerarquía correspondiente a la categoría del concurso o mayor, con experiencia en los temas de la Cátedra "Informática" y que no pertenezca a la Facultad, aunque sí a la Universidad.

Que el Artículo 32 del Reglamento aplicable establece que "[...]podrán participar de la sustanciación del Concurso, un veedor docente, un veedor graduado y un veedor estudiantil, los que serán designados respectivamente, con sus correspondientes suplentes, por los integrantes docentes, graduados y estudiantiles del Consejo Directivo [...]".

Que el tercer párrafo del Artículo 32 del REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aludiendo a las nóminas de veedores docentes, graduados y estudiantiles, establece que "[...]serán propuestas al Consejo Directivo por sus miembros y una vez aprobadas se darán a publicidad simultáneamente y en la misma forma que los miembros del tribunal a que hace referencia el artículo 31 [...]"

Que el citado Artículo 31 dispone que "[...] dentro de los diez (10) días de designado el Jurado, por el Consejo Superior, o de los dos (2) días de aceptados los aspirantes (artículo 26), si esto es posterior, se dará a publicidad durante diez (10) días corridos la nómina de los miembros en la cartelera mural de la Facultad, junto con la de los aspirantes aceptados y los veedores (artículo 32), indicando el cargo, o los cargos motivo del llamado a concurso [...]".

Que no se ha emitido aún, en autos, la resolución de aceptación de aspirantes



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

412

Expediente N° 14.288/2021

inscriptos -a que hace referencia el Artículo 26 del Reglamento aplicable-, toda vez que para ello resultaba menester resolver, previamente, la impugnación a la aspirante Dra. Ing. Villagra Di Carlo.

Que, siendo ello así, no ha comenzado a computarse, aún, el plazo para la publicidad de los Veedores.

Que los claustros docentes y el de Estudiantes, han presentado a consideración del Cuerpo Colegiado las nóminas integradas por un veedor titular y uno suplente, cada una.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado de la Facultad de Ingeniería, constituido en Comisión

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVII Sesión Ordinaria, celebrada el 06 de noviembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designar como Veedores Titular y Suplente, por los claustros docentes, para actuar en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación Exclusiva para la asignatura INFORMÁTICA, convocado por Resolución FI Nº 35-D-2024, en virtud de la autorización conferida mediante Resolución CS Nº 440/2023, a los siguientes docentes:

Veedor Titular:

Dr. Ing. Carlos Alberto CADENA

Veedor Suplente:

Dr. Ing. Jorge Fernando YAZLLE

ARTÍCULO 2º.- Designar como Veedores Titular y Suplente, por el claustro de Estudiantes, para actuar en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación Exclusiva para la asignatura INFORMÁTICA, convocado por Resolución FI Nº 35-D-2024,



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.288/2021

en virtud de la autorización conferida mediante Resolución CS Nº 440/2023, a los siguientes alumnos:

Veedor Titular:

Srta. Magdalena GALLO

Veedor Suplente:

Sr. Nabil Emanuel SUTAR

ARTÍCULO 3º.- Recordar al Departamento Docencia que la nómina de los Veedores detallada precedentemente, debe darse a publicidad, juntamente con la de los miembros del Jurado designado por Resolución CS Nº 440/23, dentro de los dos (2) días hábiles de aceptados los aspirantes.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dra. Ing. Betina VILLAGRA DI CARLO; a los Veedores Titulares y Suplentes designados en los Artículos 1º y 2º; al Lic. José Ignacio TUERO, en su carácter de responsable de la Cátedra; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a los miembros del Jurado designado por Resolución CS Nº 440/23; a la Dirección General Administrativa Económica; a los Departamentos Personal y Docencia y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos

RESOLUCIÓN FI Nº 4 12 - CD - 2024

Ing. JORGE ROMUALDO SERKHAN SECRETARIO ACADEMICO FACULTAD DE INGENIERIA, UNSA IND. HECTOR RAUL CASADO DECANO PACILIAD DE INGENIERIA— UNDI